NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA EL IMPULSO DE UN MODELO MUNICIPAL DE CUIDADOS DE PROXIMIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL

La dependencia forma parte de la vida. Puede llegar con los años, con una enfermedad, con una discapacidad o cuando determinadas actividades cotidianas comienzan a necesitar la ayuda de otra persona. Por eso, hablar de dependencia no es hablar solamente de quienes hoy necesitan cuidados. Es hablar de cómo queremos vivir cuando necesitemos ayuda, de cómo queremos que vivan nuestros padres y madres y también de cómo acompañamos a las familias que cada día sostienen esos cuidados.

Durante demasiado tiempo, la respuesta a la pérdida de autonomía se ha construido fundamentalmente alrededor de una pregunta: quién cuidará de esta persona. La transformación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia impulsada por el Gobierno de España incorpora otra pregunta igualmente importante: qué necesita esta persona para poder seguir viviendo la vida que desea vivir. Ese cambio de mirada está detrás de la reforma de las leyes de Dependencia y Discapacidad promovida por el Gobierno de la Nación, orientada a reforzar la autonomía personal, la vida independiente, la atención personalizada y los cuidados en la comunidad, y acompañada de un importante incremento de la financiación estatal del sistema.

Este cambio tiene consecuencias muy concretas para las personas y sus familias. Uno de los avances más significativos afecta al Servicio de Ayuda a Domicilio. El cuidado deja de entenderse únicamente como las actuaciones que se realizan dentro de la vivienda para ayudar en el aseo, la alimentación, el vestido o las tareas esenciales de la vida diaria, y amplía su mirada hacia el entorno comunitario próximo. Cuidar a una persona también significa ayudarla a seguir formando parte de la vida que ocurre fuera de su casa: mantener relaciones sociales, realizar actividades cotidianas, acudir a recursos comunitarios y conservar los vínculos que forman parte de su identidad.

Autonomía no significa necesariamente poder hacerlo todo solo. Autonomía significa poder seguir tomando decisiones sobre la propia vida, aunque para hacerlo necesitemos ayuda. El nuevo modelo permite una organización más flexible y personalizada de los apoyos y el fortalecimiento financiero del Sistema debe contribuir a aumentar progresivamente su capacidad de atención, mejorar la intensidad de los servicios y responder mejor a las necesidades reconocidas de cada persona.

La teleasistencia adquiere igualmente un papel esencial. Detrás de un dispositivo no hay solamente tecnología: hay tranquilidad. La tranquilidad de una persona mayor que vive

INCLUYE FIRMA EXTERNA
Número de anotación: 48659
Fecha de anotación: 08/10/2026 12:08:00
NARCISO ROMERO MORRO (1 de 1)
FIRMA EXTERNA
Fecha de firma: 2026-10-08 11:50:40
Hash: CF02CC35A9076FAA849620E235FBD73DB9D88147
Anexo de registro
Código para validación: J38TC-VDRBR-OI8NT
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/4

sola y sabe que puede pedir ayuda; la de una hija o un hijo que se marcha a trabajar sabiendo que existe una respuesta ante una emergencia; la de una familia que intenta hacer compatible el cuidado con el trabajo y con su propia vida. Ampliar la teleasistencia significa, por tanto, ampliar seguridad, autonomía y tranquilidad para las familias.

Existe además otra transformación imprescindible: cuidar también a quien cuida. Detrás de muchas personas dependientes hay una hija, un hijo, una pareja u otro familiar que organiza horarios, acompaña a consultas, prepara medicamentos, cocina, ayuda a levantarse, escucha, vigila y, en muchas ocasiones, renuncia a una parte de su propia vida. La orientación del nuevo modelo incorpora formación, orientación, acompañamiento, apoyo psicológico, prevención de la sobrecarga y posibilidades de respiro. Cuidar a quien cuida también es cuidar a la persona dependiente.

Esta transformación no pretende negar la necesidad de las residencias. Habrá personas que necesiten atención residencial y tendrán derecho a recibirla con calidad y dignidad. Se trata de ampliar las alternativas para que una residencia no se convierta en la única respuesta simplemente porque no existen apoyos suficientes en el domicilio. Permanecer en casa no puede significar quedarse solo. Nuestra casa, nuestra calle, el comercio al que hemos ido durante años, el parque, los vecinos y los pequeños hábitos cotidianos también forman parte de nuestra vida. Envejecer o necesitar apoyos no debería significar necesariamente abandonar todo aquello que reconocemos como nuestro.

El cambio de modelo viene acompañado de un incremento extraordinario de la financiación estatal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Dentro del nivel acordado correspondiente a 2026 se han distribuido 904.197.420 euros entre las comunidades y ciudades autónomas, correspondiendo a la Comunidad de Madrid 112.849.402,77 euros, el 12,48 % del total. Estos recursos no se transfieren automáticamente a los ayuntamientos, pero precisamente por ello resulta necesario conocer cómo ese incremento de financiación se traducirá en mayor cobertura, intensidad y calidad de los servicios que reciben nuestros vecinos y vecinas.

Las grandes cifras presupuestarias solo adquieren verdadero sentido cuando se convierten en horas de atención, personas atendidas y familias acompañadas. La cuestión que debemos plantearnos desde San Sebastián de los Reyes es sencilla: cuántas personas más podrán recibir ayuda, cuántas podrán disponer de una mayor intensidad de atención, cuántas familias podrán recibir apoyo y cuántas personas podrán permanecer durante más tiempo en su domicilio porque dispondrán de los servicios necesarios.

San Sebastián de los Reyes no parte de cero. Nuestro municipio dispone ya de Servicio de Ayuda a Domicilio, teleasistencia, servicio de comida a domicilio, comedor para mayores y otros recursos sociales destinados a favorecer la autonomía y la permanencia en el entorno habitual. Desde la Delegación de Mayores existen también actuaciones de apoyo

INCLUYE FIRMA EXTERNA
Número de anotación: 48659
Fecha de anotación: 08/10/2026 12:08:00
Anexo de registro
Código para validación: J38TC-VDRBR-OI8NT
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/4

psicológico, evaluación gerontológica, orientación a las familias, apoyo a las personas cuidadoras y una Unidad de Memoria orientada a la prevención y atención del deterioro cognitivo. Además, en enero de 2025 el Pleno municipal aprobó la implantación de un Programa Municipal de Respiro Familiar dirigido a aliviar la carga de las personas cuidadoras.

Por tanto, el reto no consiste en empezar de cero. Consiste en hacer más fuerte lo que funciona, ampliar lo que todavía no llega a todos y conectar mejor aquello que hoy funciona de manera separada. Existe, además, un antecedente que demuestra que este debate no comienza hoy. En julio de 2024 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción sobre el fortalecimiento de los programas de proximidad que promovían la desinstitucionalización. Ya entonces defendíamos reforzar la atención domiciliaria, la teleasistencia y los centros de día, formar y apoyar a las personas cuidadoras, coordinar los recursos institucionales y asociativos y crear redes comunitarias capaces de acompañar a las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.

Dos años después, el nuevo marco estatal avanza sobre muchos de aquellos principios: proximidad, autonomía, permanencia en el entorno, comunidad y apoyo a quienes cuidan. Ahora corresponde trasladar esos principios a la vida cotidiana de San Sebastián de los Reyes. El Ayuntamiento no sustituye las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de dependencia, pero tampoco puede limitarse a observar desde la distancia. Es la administración que conoce las calles donde viven estas personas, los barrios en los que envejecen, las asociaciones que las acompañan y las familias que necesitan ayuda.

El Ayuntamiento puede detectar necesidades, complementar servicios, prevenir situaciones de deterioro y aislamiento, acompañar a quienes cuidan, coordinar mejor los recursos que ya existen y reclamar a las administraciones competentes que los nuevos recursos destinados a dependencia se traduzcan también en mejoras concretas para San Sebastián de los Reyes. La dependencia puede implicar competencias compartidas entre administraciones; el cuidado, en cambio, es una responsabilidad que ninguna administración debería sentir como ajena.

El reto para 2027 no debe ser simplemente gastar más. Debe ser cuidar mejor, llegar a más personas y conseguir que los recursos destinados a dependencia se conviertan en más autonomía, más seguridad y más calidad de vida. Porque una ciudad que cuida no es solamente una ciudad que atiende cuando aparece la dependencia. Es una ciudad que hace todo lo posible para que sus vecinos puedan seguir viviendo con autonomía, dignidad y vínculos, incluso cuando necesitan ayuda.

INCLUYE FIRMA EXTERNA
Número de anotación: 48659
Fecha de anotación: 08/10/2026 12:08:00
Anexo de registro
Código para validación: J38TC-VDRBR-OI8NT
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/4

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. Establecer una campaña de información y difusión de los recursos y servicios existentes en el ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para atender a nuestros adultos mayores y personas dependientes.

SEGUNDO. Un estudio de la demanda potencial y las necesidades de ampliación y mejoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, comedor para mayores y demás recursos municipales relacionados con la autonomía personal y la permanencia en el entorno habitual.

SEGUNDO. Instar al Gobierno municipal a solicitar a la Comunidad de Madrid información detallada sobre la incidencia que el incremento de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tendrá en San Sebastián de los Reyes durante 2027, especialmente respecto al aumento de personas beneficiarias, la intensidad y horas de atención, la reducción de tiempos de espera y la ampliación de los servicios de proximidad.

TERCERO. Impulsar una Red Municipal de Cuidados de Proximidad que mejore la coordinación entre los recursos municipales, los servicios dependientes de la Comunidad de Madrid y las asociaciones y entidades sociales que prestan de manera estable servicios de atención, rehabilitación, prevención, acompañamiento y apoyo a personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia y sus familias, evitando duplicidades y facilitando itinerarios de atención más sencillos para las personas usuarias.

CUARTO. Reforzar durante 2027 los programas municipales destinados a las personas cuidadoras, desarrollando el Programa Municipal de Respiro Familiar aprobado por el Pleno en enero de 2025 y ampliando progresivamente las actuaciones existentes de información, orientación, formación, apoyo psicológico y acompañamiento a las familias, en coordinación con las entidades especializadas del municipio.

San Sebastián de los Reyes, 9 de Octubre de 2026

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO el día 08/10/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

NARCISO ROMERO MORRO

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

INCLUYE FIRMA EXTERNA
Número de anotación: 48659
Fecha de anotación: 08/10/2026 12:08:00
Anexo de registro
Código para validación: J38TC-VDRBR-OI8NT
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4

19/10/2026 11:19
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

20. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA EL IMPULSO DE UN MODELO MUNICIPAL DE CUIDADOS DE PROXIMIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 8 de octubre de 2026 y con Registro General de Entrada (R.G.E.) número 48659.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **11** (4 PSOE, 3 IIISSR, 1 MM, 1 VXSSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)
VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (1 VOX, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

Acto seguido se efectúa nueva votación al amparo de lo dispuesto en los artículos 46 y 124.4.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, artículo 75.5 del Reglamento Orgánico del Pleno y artículo 100.2 del RD 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales:

VOTOS A FAVOR: **11** (4 PSOE, 3 IIISSR, 1 MM, 1 VXSSR, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)
VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (1 VOX, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz)

Repitiéndose el resultado de empate en esta segunda votación, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta ejerce el voto de calidad pronunciándose en contra de la aprobación de la moción.

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español para el impulso de un modelo municipal de cuidados de proximidad y autonomía personal.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA		LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso	AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes Secretaría General del Pleno	Fdo. Yolanda Duart Rosa

LUCIA SOLEDAD FERNANDEZ ALONSO (2 de 2)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha de firma: 19/10/2026 11:19:05
Hash: B3B8BBDE1B3E149559A97CE2F55EA11944EAF164

YOLANDA DUART ROSA (1 de 2)
Secretaría General del Pleno
Fecha de firma: 19/10/2026 9:28:29
Hash: B1291B47F0373532F993F92AE5E38ECD04B037B1

Certificado
Código para validación: N4OVH-RE29O-GX2GH
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/1